Cota-Cundinamarca 23 de mayo de 2023

Arquitecto:
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirección de gestión del riesgo
UAECOB
Bogotá D, C

Asunto: protocolo para realizar la entrega por termino e inicio de contrato

Por medio de la presente hacemos entrega del protocolo para realizar la entrega por termino e inicio del contrato UAECOB-CONTRATO-369-2023.

Quedo atenta a cualquier información

Cordialmente,

NATHALIA SABOGAL ARIAS
Directora talento humano
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS

Al contestar cite Radicado: R-00268-202302129-UAECOB Id: 161494
Folios: 3 Fecha: 2023-05-24 15:41:39
Anexos: 0
Remitente : VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA - NATHALIA STEFFANY SABOI
Destinatario: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO

Cota-Cundinamarca 23 de mayo de 2023

Arquitecto:
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirección de gestión del riesgo
UAECOB
Bogotá D, C

Asunto: protocolo para realizar la entrega por termino e inicio de contrato

Por medio de la presente hacemos entrega del protocolo para realizar la entrega por termino e inicio del contrato UAECOB-CONTRATO-369-2023.

Quedo atenta a cualquier información

Cordialmente,

NATHALIA SABOGAL ARIAS
Directora talento humano
VOLADURAS CONTROLADAS DE COLOMBIA SAS

PROTOCOLO PARA REALIZAR LA ENTREGA POR TERMINO E INICIO DE CONTRATO

CONTROL DE CAMBIOS	
ELABORADO	NATHALIA SABOGAL ARIAS
APROBADO	ANGELICA BARRERA MORA

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSIÓN	MODIFICADO POR
Mayo – 2023	Creación del documento	Versión 1	Nathalia Sabogal

ISO9001

CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este documento es de carácter reservado y confidencial, por lo cual su contenido no puede ser compartido, copiado, modificado, distribuido o reproducido sin autorización expresa de Voladuras Controladas de Colombia S.A.S.

ISEE International Society of Explosives Engineers

1. PROTOCOLO NO. 1: PARA REALIZAR LA ENTREGA POR TERMINO E INICIO DE CONTRATO

1.1. ALCANCE

Este protocolo aplica como procedimiento para la entrega y recepción del material almacenado que se debe realizar por motivo del término e inicio del contrato de prestación de servicios para la recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades y/o supuestos así:

A. Que el contratista actual sea seleccionado nuevamente para continuar prestando el servicio respectivo.
B. Que sea seleccionado un nuevo contratista para prestar el servicio respectivo y el contratista actual deba entregar el material almacenado al nuevo operador.

Su activación se realizará tan pronto sea seleccionado el operador logístico que prestará el servicio requerido y concluirá con el debido almacenamiento, cierre de los polvorines y firma del acta de entrega en custodia de la pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital que hace el supervisor del contrato y el representante legal de la empresa.

1.2. RECOMENDACIONES PREVIAS

En el momento en el que se active este protocolo siempre estará regido por las medidas de seguridad tanto en la manipulación, transporte y almacenamiento, tomando como base los parámetros de acuerdo a lo establecido en el Manual del Ejército Nacional EJC 3-166 Conocimiento y Empleo de los Explosivos y la Guía de Procedimiento para la Destrucción de Municiones, Explosivos, Pólvoras y Restos Explosivos de Guerra de fecha 24-07- 2017, Manual del Ejército Nacional EJC 1 – 2 Público Normas de Seguridad Contra Accidentes Segunda Edición; Reglamento FF.MM. 4-27 Público Manejo de Sustancias Químicas Controladas por su Uso en Explosivos Edición 2009, aplicando las medidas de seguridad con explosivos para evitar cualquier tipo de accidente.

El personal visitante deberá usar los elementos de protección personal requerido para la actividad, si no lo posee o porta al llegar al área de almacenamiento temporal el operador logístico actual lo suministrará en calidad de préstamo previa desinfección de ser requerido.

La fecha de entrega será el día siguiente en que se da por terminado el contrato actual; y la hora de inicio al proceso de entrega y recepción iniciara a las 08:00 horas en el lugar de almacenamiento temporal donde se viene desarrollando la actividad por parte del operador saliente.

1.3. ACCIONES DE PREVENCIÓN

1.3.1 ENTREGA Y RECEPCIÓN

- Se debe tener en cuenta las condiciones del tiempo como: lluvia, tormenta eléctrica, o vientos fuertes, ya que no se deben realizar la entrega o recepción del material en dichas condiciones, cada vez que la corriente estática en el suelo puede iniciar una detonación imprevista o el daño del material en custodia.
- Se debe contar con el acto administrativo para tal fin.
- Se debe identificar oportunamente la persona que recibirá la entrega del material, y llenar la documentación estipulada para tal fin, anexando los documentos soporte, copia de la cedula de ciudadanía del personal autorizado, de acuerdo **EL FORMATO OPE-P07-F01 DEVOLUCIÓN , REINTEGRO O ENTREGA DE MATERIAL Y HOJA DE COMPROMISO".**
- La entrega y recepción se hará bajo auditoria del supervisor del contrato o en su efecto del personal de apoyo que este designe.
- En caso de presentarse algún tipo de incidente (detonación, explosión o incendio involuntario) el operador logístico actual activara el protocolo establecido para tal situación.

1.3.2. TRANSPORTE

- Si se debe ejecutar el transporte del material almacenado del punto de recepción a la nueva área de almacenamiento temporal se deberá verificar el vehículo empleado el cual debe cumplir con lo estipulado en la ficha técnica del proceso contractual.
- Se debe activar el acompañamiento de la unidad de bomberos y personal de la policía, para la escolta respectiva, efectuando las coordinaciones requeridas 48 horas antes por el encargado respectivamente.
- Se deben respetar las medidas de seguridad en el transporte de pólvoras y fuegos artificiales.
- Se debe efectuar el transporte del material recibido respetando y discriminado el material de acuerdo con las temporadas existentes, SIRE, actas de incautación, comparendos, etc.

1.3.3. CONTEO. PESAJE Y ENTREGA

- El contratista que entrega debe disponer un espacio donde se permita efectuar el conteo y respectivo pesaje, el cual se puede efectuar de forma selectiva o por completo de cada uno de los SIRE, actas de incautación, comparendos y resoluciones de la DIAN, que se hallen almacenados, esta decisión la tomara el supervisor del contrato y los representantes legales de las empresas participantes, previa evaluación de los riesgos ambientales existentes.

- El contratista que entrega debe disponer del personal, los elementos y la documentación requerida para llevar a cabo la actividad, por lo cual debe tener impreso los inventarios en tres copias originales (una para el supervisor, otra para quien recibe y otra para quien entrega) al igual que en medio magnético (cd) tanto inventarios como soportes de cada uno de los SIRES, actas de incautación, comparendo o resoluciones de la DIAN.
- El contratista que hace la entrega debe suministrar una impresora que debe estar en el crea de almacenamiento temporal para la impresión del acta de entrega y recepción respectiva.
- Se debe emplear el Anexo 9 "Formato devolución, reintegro o entrega de material y hoja de compromiso" • El conteo y verificación de los artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos incautados se debe efectuar respetando los Evento o SIRE, actas de incautación, comparendos, y en el orden de almacenamiento según las temporadas que pertenezcas.
- Quien recibe debe disponer de mínimo el siguiente personal, e informar como 24 horas antes el nombre completo, numero de documento de identidad y un teléfono de contacto, así:

Representante legal	01
Personal Técnico en Explosivos	01
Personal Auxiliar	01
Personal Almacenista	01

- Siempre se respetarán las medidas de seguridad en el manejo de explosivos a que haya lugar.
- La empresa que entrega asignará un coordinador SST quien hará cumplir las medidas de seguridad y salud en el trabajo.

1.3.4. ALMACENAMIENTO

Una vez recibido y transportado (si es requerido) el material se debe extremar las medidas de seguridad, organizarse respetando los SIRE, actas de incautación, comparendos, temporadas entre otros datos de identificación de la pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital.

• Cumplir con las medidas de seguridad para su manipulación y almacenamiento.